



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11978

Miércoles 18 de Junio de 2014

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2014 - Dto. Nº 663 - Véase Totalmente el Proyecto de Ley 2
Año 2014 - Dto. Nº 701 - Apruébase el Acuerdo Transaccional entre la Provincia del Chubut, Representada por el Señor Fiscal de Estado, y la Firma Antares Naviera S.A. Representada por la Dra. Néilda León de Escribano 2-3

DECRETO SINTETIZADO

Año 2014 - Dto. Nº 645, 3-6

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 275, 280 a 283, 324 a 326 7-10
Instituto Provincial del Agua
Año 2014 - Res. Nº 80 AGRH-IPA 11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 317 a 323 y 327 11-14
Secretaría de Cultura
Año 2014 - Res. Nº 132, 133, 136 a 167 14-21

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.646/09 21-23
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 23-30

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Vétase totalmente el Proyecto de Ley.

Dto. N° 663/2014.

Rawson, 06 de Junio de 2014.

VISTO: El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 22 de mayo de 2014, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 074/14 - P.H.L., el día 26 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO: Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el Artículo Primero de las Constituciones Nacional y Provincial, y en tal sentido, proveer a la actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional, el Poder Legislativo ha sancionado una ley mediante la cual se propicia la adhesión a la Ley Nacional de Espectáculos Públicos N° 26.370;

Que la Ley mencionada en su Artículo 2° designa como autoridad de aplicación de la misma a la Secretaría de Trabajo de la Provincia;

Que esta Ley ha sido sancionada en pos de garantizar el estado de defensa de la persona en su calidad de espectador, careciendo dicha norma de una connotación referida al derecho del trabajo y condiciones laborales del dependiente que exceden la competencia de la Secretaría de Trabajo;

Que la Ley Nacional designa al Ministerio del Interior como autoridad de aplicación, siendo éste un organismo que anteriormente tenía a su cargo las fuerzas de seguridad;

Que, en virtud de lo expuesto, este Poder Ejecutivo considera adecuado que se designe al Ministerio de Seguridad y Justicia para cumplir con tal cometido atento que es el organismo provincial que cuenta con personal capacitado e instruido para esos efectos;

Que se advierte asimismo, que la Ley Provincial XIX N° 65, sancionada con poca anterioridad a la presente, le otorga la facultad de regulación y control al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia, sin excluir la responsabilidad de poder de policía de trabajo sobre la actividad propiamente laboral desarrollada;

Que a mayor abundamiento, la norma en las condiciones en que fue sancionada generaría impedimentos en la aplicación, resultando la autoridad de aplicación designada excedida respecto de sus competencias por no contar con el personal especializado a sus efectos;

Que en razón de lo expuesto y en uso de la facultad que le otorga el artículo 142° de la Constitución Provincial éste Poder Ejecutivo considera necesario vetar totalmente el Proyecto de Ley sancionado;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA

Artículo 1°.-Vétase totalmente el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 22 de mayo de 2014, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 074/14 - P.H.L., el día 26 de mayo de 2014.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

PODER EJECUTIVO: Apruébase el Acuerdo Transaccional entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Fiscal de Estado, y la firma Antares Naviera S.A. representada por la Dra. Néilda León de Escribano

Dto. N° 701/14.

Rawson, 17 Junio de 2014.

VISTO: El Expediente N° 217-FE-2014; y

CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de Diciembre de 2007 se produjo un derrame en las aguas del mar territorial de la provincia del Chubut, en la zona de las costas de Caleta Córdoba- Comodoro Rivadavia, de un fluido contaminante mezcla de agua con hidrocarburos, que afectó al ambiente y bienes de dominio público provincial, circunstancia esta que resulta de conocimiento público y notorio;

Que el hecho sucintamente descripto precedentemente motivó el inicio, por parte del Estado Provincial, de distintas actuaciones judiciales tendientes a verificar responsabilidades y dilucidar la obligación de remediación de pasivo ambiental e indemnización correspondiente, debiéndose determinar al efecto la generación de los daños al ambiente provocados y la especificación de su cuantía y/o valoración;

Que, en virtud de lo expuesto, la Provincia es actora en los autos caratulados «CHUBUT PROVINCIA DE c/ AVALOS RICARDO RAÚL y otros/ ORDINARIO», Expediente N° 46.934, en trámite por ante la Secretaría Civil del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia en el cual la Provincia ha sostenido haber sufrido daño ambiental como consecuencia de la contaminación de las aguas y costas de Caleta Córdoba;

Que el origen y las causas de la contaminación mencionada precedentemente fueron investigadas por ante el Juzgado Penal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia en los autos caratulados «Averiguación Presunta. Inf. art. 55 de la Ley 24.051» (Expediente N° 7.926) ; luego fue elevada al Tribunal Oral Federal de la misma Ciudad, donde tramita bajo el número 995 caratulándose la misma como «Avalos, Ricardo Raúl - Pascual, Raúl Alberto -Valle, Rubén Daniel - Fernández, Luis Javier -

Ibas, Adolfo José - Giordano, Mariano Abel -Alonso, Maximiliano - Gemini, Raúl Alfredo s/infracción art. 55, Ley 24051», en la actualidad en trámite por ante la Cámara Federal de Casación Penal bajo el número 15.348, habiéndose caratulado en esta instancia como «Giordano, Mariano Abel y otros s/recurso de casación»;

Que a resultas de intensas negociaciones llevadas a cabo entre representantes de la firma Antares Naviera S.A. y del Estado provincial con el fin de dar por finalizada todo tipo de controversia y/o litigio existente entre las partes, ha existido una propuesta concreta por parte de la co-demandada ut supra referida, consistente en abonar la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES (USD 5.000.000.-) como cancelación total y definitiva de todos los rubros del reclamo de la Provincia en relación al alegado derrame;

Que es así que, sin reconocer hechos ni derecho ni responsabilidad alguna y con el sólo objeto de transar y dar por finalizada definitivamente toda clase de controversia existente por cualquier reclamo derivado y/o que tenga su origen en el derrame referido anteriormente, y con la debida intervención del Señor Fiscal de Estado, en representación del Estado Provincial, las partes, Antares Naviera S.A. y la provincia del Chubut han celebrado, en fecha 10 de junio de 2014 un acuerdo transaccional en los términos del artículo 832 y concordantes del Código Civil con todos sus efectos;

Que el mencionado acuerdo transaccional importa una solución adecuada y satisfactoria a la controversia suscitada a partir de los daños causados por la contaminación ambiental denunciada;

Que sin que implique condicionar la validez del referido acuerdo, y atento la zona afectada por el hecho dañoso, los fondos provenientes del mismo serán destinados a la realización de obras de infraestructura en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, lo cual redundará en un beneficio directo para los habitantes de las zonas afectadas;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º, inciso 4 de la Ley V N° 96 (antes ley 5117), corresponde aprobar la referida transacción y el desistimiento del proceso y del derecho en los autos caratulados «CHUBUT PROVINCIA DE c/AVALOS RICARDO RAÚL y otro s/ORDINARIO», Expediente N° 46.934, en trámite por ante la Secretaría Civil del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia» y de la querrela criminal caratulada «Avalos, Ricardo Raúl - Pascual, Raúl Alberto - Valle, Rubén Daniel - Fernández, Luis Javier - Ibas, Adolfo José - Giordano, Mariano Abel - Alonso, Maximiliano - Gemini, Raúl Alfredo s/infracción art. 55, Ley 24051», registrada bajo el N° 995 del Tribunal Oral Federal de Comodoro Rivadavia, actualmente en trámite ante la Cámara Federal de Casación Penal bajo el número 15348, caratulada en esta instancia «Giordano, Mariano Abel y otros s/recurso de casación»;

Que, asimismo, corresponde autorizar a la Fiscalía de Estado de la provincia a suscribir todos los restantes acuerdos complementarios que sean necesarios para dar por finalizada de manera definitiva las referidas controversias;

Que ha tomado debida intervención del Señor Fiscal de Estado en los términos del artículo 141 de la Ley I N° 18;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Acuerdo Transaccional celebrado el día 10 de junio de 2014 entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Fiscal de Estado, Dr. Miguel Ángel MONTOYA, y la firma Antares Naviera S.A. representada por la Dra. Nélide León de Escribano, (abogada T° 57 F° 39 de la CSJN), en su carácter de apoderada; en un todo de acuerdo con las manifestaciones vertidas en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- Apruébase el desistimiento del proceso y del derecho en los autos «CHUBUT PROVINCIA DE c/AVALOS RICARDO RAÚL y otro s/ORDINARIO», Expediente N° 46.934, en trámite por ante la Secretaría Civil del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia» y de la querrela criminal caratulada «Avalos, Ricardo Raúl - Pascual, Raúl Alberto - Valle, Rubén Daniel - Fernández, Luis Javier - Ibas, Adolfo José - Giordano, Mariano Abel - Alonso, Maximiliano - Gemini, Raúl Alfredo s/infracción art. 55, Ley 24051», registrada bajo el N° 995 del Tribunal Oral Federal de Comodoro Rivadavia, actualmente en trámite ante la Cámara Federal de Casación Penal bajo el número 15348, caratulada en esta instancia «Giordano, Mariano Abel y otros s/recurso de casación», en virtud de lo pactado en el acuerdo de mención.-

Artículo 3º.- Autorízase al Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut a suscribir todo otro acuerdo que sea necesario para dar por finalizada en forma definitiva la cuestión materia de litigio.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, Archívese.

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 645

04-06-14

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación al Personal de la Planta Transitoria que presta servicios en dependencias del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el 01 de Enero de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto, que se detalla en el Anexo N° I que forma parte integrante, del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Prorróganse los vínculos laborales de los agentes de la Planta Transitoria dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive, que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del De-

sarrollo Sustentable, en el Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 2 - Evaluación Ambiental - Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 3- Gestión Ambien

tal - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 1 - Conducción Regulación y Control Ambiental - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 3 - Comarca Virch - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 4 - Comarca Senguer - Fuente de Financiamiento 111 y 311 - Ejercicio: 2014.-

ANEXO I

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N° - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
ANDRADE, Gabriela Alejandrina	22.625.964 - 1972	Profesional	Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
PENÓN, José Manuel	25.887.636 - 1977	Profesional	Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CORONADO, Roxana Andrea	20.843.304 - 1969	Profesional	Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
NAPOLI, Angeles	30.830.863 - 1984	Profesional	Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
ALMONACID, Paola Inés	31.923.308 - 1985	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
LORENZI, Jessica Vanesa	29.645.874 - 1983	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
DUJCIET, Mariana Elena	27.841.235 - 1980	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
GELVEZ, Julian Oscar	31.504.948 - 1985	Administrativo	Dirección de Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CARDENAS, María Ana	14.368.373 - 1962	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
PIOVANI, Soledad Elizabeth	31.069.230 - 1984	Servicio	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
CHAVEZ, Jorge Alberto	17.536.694 - 1965	Servicio	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
AYALA, Verónica Silvina	26.731.064 - 1978	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
QUILAICO, Jairo	33.392.522 - 1987	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N° - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
PARADES, Paola Anella	27641286 - 1980	Administrativo	Dirección de Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
NARAMBUENA, Juan Ramiro	34.665.045 - 1989	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
BELLIDO, Jessica Alejandra	31.923.328 - 1985	Administrativo	Dirección de Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
BANDEIRA, Elisabet Juana	18.034.606 - 1966	Servicio	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
IMURSELLI, Viviana Lorena	27.365.636 - 1979	Servicio	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
MONTERO, Silvia	18.065.029 - 1966	Servicio	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
SOTELCO, Malvina Soledad del C.	29.463.099 - 1982	Servicio	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
IBÁÑEZ, Vilma Teresa	25.335.803 - 1977	Servicio	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA 16: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ACTIVIDAD 1: GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N° - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
LANDA, Carol Gabriela	26.442.593 - 1976	Profesional	Dirección General Gestión Ambiental - Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
FERNANDEZ, Rosana Edith	26.304.026 - 1979	Administrativo	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
GIACOMELLI, Andrea	28.430.888 - 1980	Administrativo	Dirección General de Evaluación Ambiental - Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable

PROGRAMA 16: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ACTIVIDAD 2: EVALUACIÓN AMBIENTAL

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N° - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
GUZMAN, Florencia Sofia	31.504.823 - 1985	Administrativo	Dirección General de Evaluación Ambiental - Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable

PROGRAMA 16: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ACTIVIDAD 3: GESTIÓN AMBIENTAL

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N° - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
RIQUELME, Marta Elisa	16.072.912 - 1963	Administrativo	Dirección General de Gestión Ambiental - Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
GIGENA, Mariana Paola	23.675.758 - 1974	Profesional	Dirección General de Gestión Ambiental - Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
JINDRA, Jannes de los Angeles	29.645.931 - 1982	Administrativo	Dirección General de Gestión Ambiental - Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA 17: SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

ACTIVIDAD 1: REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N° - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
PEGORARO, Fernando Luis	20.567.710 - 1968	Profesional	Unidad Técnica Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
BONAVIA, Irma Emily	35.099.598 - 1990	Administrativo	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
ZUNIGA, Cecilia Elizabeth	31.923.453 - 1986	Administrativo	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable

PROGRAMA 17: SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

ACTIVIDAD 3: COMARCA VIRCH, PENINSULA VALDES, MESETA CENTRAL Y LOS ANDES.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N° - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
MAYA, Zulma Yarnia	30.325.246 - 1983	Administrativo	Comarca Virch, Península Valdes, Meseta Central y Los Andes - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA 17: SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

ACTIVIDAD 4: COMARCA SENGUER

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N° - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
CARRILLO, Cella Haydee	22.525.942 - 1972	Profesional	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
PINTHUEQUE, Alba Beatriz	23.032.746 - 1973	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
MANZILLA, Noelia Elizabeth	34.766.704 - 1989	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
FERNANDEZ, Sergio	22.495.555 - 1971	Servicio	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
OJEDA, Rosa Elizabeth	14.832.088 - 1962	Servicio	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
MALDEZ, Silvana Elizabeth	27.598.639 - 1979	Servicio	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Nº 275/14.

Rawson, 26 de Mayo de 2014.

VISTO:

El Expediente Nº 479-EC-2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto se gestiona el financiamiento del Fondo Fiduciario de Inversión Vial de la Municipalidad de Esquel (FIVE), creado mediante Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y ese Municipio en el año 2007, y cuyo objetivo es afectar determinados recursos con el fin de solventar el pago de obras de pavimentación en dicha ciudad;

Que en el Convenio mencionado en el considerando anterior y obrante a fojas 2 del expediente referenciado, se estimó un gasto conjunto y total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL (\$52.100.000), a realizarse en el periodo comprendido entre los años 2007 y 2012, dependiendo de la evolución de los Recursos Municipales y el ritmo de las obras a realizar;

Que conforme surge del Anexo I del Convenio, el Gobierno Provincial se comprometió a aportar una vez finalizado el año 2007, "una cifra a definir en los años siguientes, en función de la evolución de las obras y el funcionamiento del Fondo";

Que la determinación de aportes mencionada en el anterior considerando fue efectuada anualmente mediante adendas sucesivas al Convenio originario;

Que a fojas 171 del expediente referenciado obra Adenda modificatoria del Convenio con fecha 6 de Diciembre de 2013 mediante la cual se proroga el plazo del FIVE hasta el año 2015;

Que a fojas 176/215 obran los antecedentes presentados por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Esquel ante este Ministerio, mediante los cuales se acreditan los avances realizados en las obras de mejoramiento de la estructura vial, y se solicita llevar a cabo las gestiones necesarias para hacer efectivo un aporte económico equivalente a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), el cual será requerido de a tramos para el año 2014;

Que dicho aporte será otorgado en cuotas conforme los avances de las obras;

Que se encuentran reunidos los presupuestos legales, conforme lo detallado ut supra, a los fines de materializar el primer desembolso;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a la primera cuota correspondiente al año 2014;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE

Ministro de Economía y

Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA

Subsecretario

de Gestión Presupuestaria

Ministerio de Economía y

Crédito Público

Resolución Nº 280/14

Rawson, 27 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente Nº 911-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Alto Río Senguer en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 30 BAÑOS DEL BARRIO PAF»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma

de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 87.500.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 281/14.

Rawson, 27 de Mayo de 2014.

VISTO:

El expediente N° 912-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Alto Río Senguer en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CAMPING MUNICIPAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Activi-

dad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CINCO (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 282/14.

Rawson, 27 de Mayo de 2014.

VISTO:

El expediente N° 930-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Lago Blanco en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CORDON CUNETAS Y VEREDAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CINCO (5) cuotas igua-

les, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 283/14.

Rawson, 27 de Mayo de 2014.

VISTO:

El expediente N° 1081-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Rawson en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR RUCACUMELEN»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DIEZ (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 324/14.

Rawson, 05 de Junio de 2014.

VISTO:

El expediente N° 1121-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Paso del Sapo en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «100 INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas mensuales consecutivas de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 325/14.

Rawson, 05 de Junio de 2014.

VISTO:

El expediente Nº 1219-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de José de San Martín en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en UNA (1) cuota.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 326/14.

Rawson, 05 de Junio de 2014.

VISTO:

El expediente Nº 1220-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de José de San Martín en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «PISTA DE ATLETISMO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL
AGUA**

RESOLUCION Nº 80/14 - AGRH - IPA
RAWSON, 13 de Junio 2014.-

VISTO:

El Expediente Nº 577/14 - IPA; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la Licitación Pública Nº 04/14 –IPA para la ejecución de la Obra: “ ORDENAMIENTO DE LAS AGUAS EN LA CUENCA BAJA DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT – PRIMERA ETAPA – UBICACIÓN: RAWSON”,

Que en virtud de las repercusiones públicas que ha tenido el llamado a Licitación, resulta aconsejable dejar sin efecto este procedimiento licitatorio procediendo en consecuencia a la devolución de los valores del pliego;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal del Instituto Provincial del Agua;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECURSOS
HIDRICOS

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJASE SIN EFECTO por tiempo indeterminado la Licitación Pública Nro. 04/14 IPA de la Obra: “ORDENAMIENTO DE LAS AGUAS EN LA CUENCA BAJA DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT – PRIMERA ETAPA – UBICACIÓN: RAWSON”,

Artículo 2.- RESTITUYASE a los oferentes el importe oblado por adquisición de pliego.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese a los adquirentes de pliegos, a la Dirección de Registros y Control de Gestión, Dirección de Administración del IPA, Tesorería de la Provincia, para gestionar la devolución de los importes establecidos en el Artículo anterior, PUBLIQUESE y cumplido ARCHIVESE.-

I: 18-06-14 V: 25-06-14.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 317 **05-06-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representa-

da por su Intendente, señora ASSEF, Leila Yasmín (DNI 25.724.846), destinado a la Junta Vecinal de Los Cipreses.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. Nº 318

05-06-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señora ASSEF, Leila Yasmín (DNI 25.724.846), destinado a la Comisión Organizadora de la Fiesta de la Torta al Rescoldo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. Nº 319

05-06-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señora ASSEF, Leila Yasmín (DNI 25.724.846), destinado a la Junta Vecinal Aldea Escolar .-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. Nº 320 **05-06-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señora ASSEF, Leila Yasmín (DNI 25.724.846), destinado a la Comisión Ancestral de Lago Rosario.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. Nº 321 **05-06-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a solventar gastos del traslado de los integrantes de la Escuela de Patín de Esquel, a la villa balnearia de Playa Unión para participar del 2º Torneo Provincial de Patín.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. Nº 322 **05-06-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a solventar gastos del 108º Aniversario de Esquel.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. Nº 323 **05-06-14**

Artículo 1°.- Apruébese la renovación de contrato de la Lic. María del Carmen PAGNONE (D.N.I Nº 10.748.713), a partir del día 02 de junio del 2014 y por un plazo de tres (3) meses, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 31.800), pagaderos en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600).-

Artículo 2°.- Encuádrese la presente contratación en el artículo 95 inciso c) apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3°.- Apruébese el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 31.800) a la: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 07 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 3.4.9 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 327 **05-06-14**

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 82/100 (\$134.765,82) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, Nº 9500223/5 del Banco del Chubut S.A. en concepto de subsidio de tasa de interés correspondiente a las cuotas del mes de marzo correspondientes a la línea de préstamos hipotecarios con destino adquisición, conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- Páguese la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 12/100 (\$167.225,12) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, Nº 9500223/5 del Banco del Chubut S.A. en concepto de subsidio de tasa de interés correspondiente a las cuotas del mes de abril correspondientes a la línea de préstamos hipotecarios con destino adquisición, conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- Páguese la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 42/100 (\$148.857,42) en concepto de subsidio a reintegrar por aquellos créditos que se encontraban en periodo de construcción y que fueron unificados en el mes de abril, según se detalla en el Anexo III de la presente Resolución;

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 –

Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2014.

ANEXO I

SUBSIDIO DE TASA DE INTERES – CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DESTINO CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN – CUOTAS CON VENCIMIENTO EN MARZO DE 2014

Beneficiario	Nº Cuota	Subsidio Pcia.
Infantino Lucas y Quinteros Claudia	11	\$ 4.673,83
Helwig Erica Noemi	10	\$ 3.370,01
Zazzeti, María Laura	8	\$ 4.130,59
Roberts, Javier Enrique	8	\$ 4.693,86
Pilatti, Mónica Hayde	5	\$ 4.706,92
Abraham, Ariel	6	\$ 3.765,53
Pazos, Juan Carlos	6	\$ 5.139,15
García Diego y Castagno Yanina	2	\$ 6.941,78
Ledesma, Carlos Eduardo	2	\$ 4.443,60
Gette, María Beatriz	3	\$ 5.073,40
Bottger Clarisa y Villalba Rubén	3	\$ 3.780,89
García Cristian y Guzmán Yanina.	2	\$ 4.259,17
Castilla Liliana y Parra Marcelo	2	\$ 4.732,42
Santos, Amelia	4	\$ 568,54
Fernández, María Victoria	4	\$ 1.810,18
Grillo, Pablo Alejandro	4	\$ 758,19
Luna, Carla Romina y Oliver		
Pedro Maximiliano	3	\$ 2.369,33
Fiorda, María Valeria y Echeverría		
Jorge Luciano	4	\$ 758,19
Fuentes, Patricia y Martínez Miguel	3	\$ 758,19
González, Ivana y Uriarte,		
Juan Ignacio	2	\$ 1.326,82
Ventimiglia, Alex y Sánchez, Erika	3	\$ 1.573,23
Pietrobelli, Javier A.	3	\$ 1.573,23
Arbeletche, Juan	2	\$ 1.705,92
Del Castillo, María Laura	2	\$ 1.137,28
Grillo, Pablo Alejandro	4	\$ 1.990,24
Fernández, María Victoria	3	\$ 976,18
Fuentes, Patricia y Martínez Miguel	2	\$ 1.990,24
Fiorda, María Valeria y Echeverría		
Jorge Luciano	3	\$ 1.990,24
Grillo, Pablo Alejandro	2	\$ 1.042,51
Nudelman, Verónica	2	\$ 1.563,46
Fuentes, Hilda y Bustos, Walter	3	\$ 1.567,17
Gennari, Sebastian y Latino, Verónica	3	\$ 2.345,19
Mitrano, Aldo	2	\$ 1.407,12
Antonio, María Mirtha	3	\$ 1.969,96
López, Ismaela Hernán	3	\$ 2.736,06
James Daniela y Espiro, Federico	2	\$ 1.094,42
Damboriana Luis y		
Agüer, Paola Vanesa	2	\$ 1.563,46
Strien, Grisel y González Rubén	1	\$ 6.167,95
Cendra, Gabriel Omar	2	\$ 4.618,83
Rosa, Fausto Morgado	1	\$ 3.471,18
Furci, Franco Fernando	1	\$ 2.270,78
Barrera, Hilda Liliana	1	\$ 1.714,06
Pavka, Juan José	1	\$ 6.315,17
Luna, Carla Romina y Oliver		

Pedro Maximiliano	1	\$ 820,92
Del Castillo, María Laura	2	\$ 1.137,28
Fernández, María Victoria	1	\$ 552,16
Arbeletche, Juan	1	\$ 567,07
González, Ivana y		
Uriarte, Juan Ignacio	1	\$ 883,34
Castro, Marcos Martín	1	\$ 5.054,89
Evangelista, María Cristina	1	\$ 1.131,12
Aguilar, Raúl-	1	\$ 728,21
Nudelman, Verónica	1	\$ 1.142,33
Antonio, María Martha	1	\$ 1.903,93
Total		\$ 134.765,82

ANEXO II

SUBSIDIO DE TASA DE INTERES – CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DESTINO CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN – CUOTAS CON VENCIMIENTO EN ABRIL DE 2014.

Beneficiario	Nº Cuota	Subsidio Pcia.
Infantino Lucas y Quinteros Claudia	12	\$ 4.767,55
Helwig Erica Noemí	11	\$ 3.437,63
Zazzeti, María Laura	9	\$ 4.213,59
Roberts, Javier Enrique	9	\$ 4.788,17
Pilatti, Mónica Hayde	7	\$ 4.801,63
Abraham, Ariel	7	\$ 3.841,30
Pazos, Juan Carlos	7	\$ 5.266,96
García Diego y Castagno Yanina	3	\$ 7.120,23
Ledesma, Carlos Eduardo	3	\$ 4.528,20
Gette, María Beatriz	4	\$ 5.199,73
Bottger Clarisa y Villalba Rubén	4	\$ 3.857,13
García Cristian y Guzmán Yanina.	3	\$ 4.345,10
Castilla Liliana y Parra Marcelo	3	\$ 4.827,90
Santos, Amelia	5	\$ 580,88
Fernández, María Victoria	5	\$ 1.849,16
Luna, Carla Romina y		
Oliver Pedro Maximiliano	4	\$ 2.420,35
Fiorda, María Valeria y		
Echeverría Jorge Luciano	5	\$ 774,51
Fuentes, Patricia y Martínez Miguel	4	\$ 774,51
González, Ivana y		
Uriarte, Juan Ignacio	4	\$ 1.355,40
Ventimiglia, Alex y Sánchez, Erika	4	\$ 1.607,11
Pietrobelli, Javier A.	4	\$ 1.607,11
Arbeletche, Juan	3	\$ 1.742,65
Del Castillo, María Laura	2	\$ 1.161,77
Fernández, María Victoria	4	\$ 997,20
Fuentes, Patricia y Martínez Miguel	4	\$ 2.033,10
Fiorda, María Valeria y		
Echeverría Jorge Luciano	4	\$ 2.033,10
Nudelman, Verónica	4	\$ 1.603,66
Fuentes, Hilda y Bustos, Walter	1	\$ 5.049,56
Gennari, Sebastian y Latino, Verónica	4	\$ 2.405,48
Mitrano, Aldo	3	\$ 1.443,29
Antonio, María Mirtha	4	\$ 2.020,61
López, Ismaela Hernán	4	\$ 2.806,40
James Daniela y Espiro, Federico	3	\$ 1.122,56
Damboriana Luis y		
Agüer, Paola Vanesa	3	\$ 1.603,66
Strien, Grisel y González Rubén	2	\$ 4.834,34

Cendra, Gabriel Omar	3	\$ 4.712,02
Rosa, Fausto Morgado	2	\$ 4.840,70
Furci, Franco Fernando	2	\$ 3.867,47
Barrera, Hilda Lilliana	1	\$ 1.694,26
Pavka, Juan José	2	\$ 1.936,28
Luna, Carla Romina y		
Oliver Pedro Maximiliano	2	\$ 968,14
Del Castillo, María Laura	3	\$ 1.161,77
Fernández, María Victoria	2	\$ 997,20
Arbeletche, Juan	2	\$ 1.742,65
González, Ivana y		
Uriarte, Juan Ignacio	2	\$ 1.355,40
Castro, Marcos Martín	2	\$ 3.608,22
Evangelista, María Cristina	2	\$ 1.122,56
Aguilar, Raúl	2	\$ 1.122,56
Nudelman, Verónica	2	\$ 3.207,31
Antonio, María Martha	2	\$ 2.020,61
Fritz, Nadina Lorena	1	\$ 3.389,54
Escudero Magali y Casiano César	1	\$ 1.125,90
Domínguez, Eugenia	1	\$ 1.125,90
Hecimovich Ivan y Ilgner Mariana	1	\$ 5.685,43
Fiorda, María Valeria y		
Echeverría Jorge Luciano	1	\$ 2.578,11
Santos, Amelia	1	\$ 167,71
Ventimiglia, Alex y Sánchez, Erika	1	\$ 1.445,80
Arbeletche, Juan	1	\$ 495,67
Da Silva, Darío Nicolás	1	\$ 2.796,91
James Daniela y Espiro, Federico	1	\$ 3.865,46
Aguilar, Raúl	1	\$ 1.120,61
Maripil, Marco	1	\$ 6.249,40
Total		\$ 167.225,12

ANEXO III

SUBSIDIO DE TASA DE INTERES – CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DESTINO CONSTRUCCIÓN. SUBSIDIOS CONSOLIDADOS EN ABRIL DE 2014

Beneficiario	Subsidio Pcia.
Strien, Grisel y González, Rubén	\$ 13.977,68
Cendra, Gabriel Omar	\$ 16.882,25
Mardones Neira y Rosa Fausto Morgado	\$ 10.526,17
Furci Franco y Russo Nelly V	\$ 11.138,59
Hecimovich Ivan y Ilgner Mariana	\$ 18.081,55
Maripil Margo y Vila María	\$ 19.690,45
Fritz, Nadina Lorena	\$ 10.726,81
Casiano, César y Escudero Magali	\$ 23.118,89
Domínguez, Eugenia y Saucedo Gonzalo	\$ 24.715,03
TOTAL	\$ 148.857,42

SECRETARIA DE CULTURA**Res. N° 132 13-05-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín por la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200,00) en la persona de su Señor Intendente Vicente Esteban

DUÑABEITIA (D.N.I. N° 17.711.972), para afrontar los costos que demande la puesta en marcha del Programa de Desarrollo y Apoyo a las Murgas y Comparsas de la Provincia, impulsado por la Secretaría de Cultura para el desarrollo, fomento y fortalecimiento de las murgas y comparsas de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2º.- El monto total deberá ser distribuido conforme lo establecido: corresponderán PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00) a las murgas y comparsas que estén conformadas por hasta CINCUENTA (50) personas inclusive y PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a las que posean más de CINCUENTA (50) personas.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción - Actividad 02 –Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 133 13-05-14

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800,00) en la persona de su Señor Intendente Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516), para afrontar los costos que demande la puesta en marcha del Programa de Desarrollo y Apoyo a las Murgas y Comparsas de la Provincia, impulsado por la Secretaría de Cultura para el desarrollo, fomento y fortalecimiento de las murgas de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El monto total deberá ser distribuido conforme lo establecido: corresponderán PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00) a las murgas que estén conformadas por hasta CINCUENTA (50) personas inclusive y PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) a las que posean más de CINCUENTA (50) personas.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción - Actividad 02 –Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 136 13-05-14

Artículo 1º.- OTÓRGASE una ayuda económica por el importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00) a favor de la Asociación Civil sin fines de lucro METATEATRO de la ciudad de Trelew, en la perso-

na de la Sra. Presidente María Rosa BIANCHI (D.N.I. 14.485.611), en concepto de gastos diversos para el Proyecto que contempla Seminarios Intensivos de Comedia Musical, en el marco de la Apertura de la Escuela de Comedia Musical en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción - Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 137 **13-05-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Rayentray Hotel" perteneciente a la Cadena de Hoteles R.H. S.A., con domicilio en Avenida San Martín N° 101 de la ciudad de Trelew, por el servicio de alquiler del Salón Mimosas, ubicado en las instalaciones del Hotel Rayentray de la ciudad de Puerto Madryn, en el cual se efectuaron diversas presentaciones de reconocidos escritores nacionales y provinciales en el marco del "4º Ciclo Planeta Verano", realizado del 17 de enero al 21 de febrero de 2014, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción- Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 2- Parcial 1 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 138 **13-05-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a la Municipalidad de Gaiman, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en la persona Señor Gabriel Adrián RESTUCHA (D.N.I. N° 22.271.295), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de dar ejecución al proyecto denominado "El cine como punto de encuentro", coordinado por Matías kaless y Andrea James, el cual consiste en promover el encuentro cultural y comunicacional entre jóvenes y adultos, en función de construir lazos de integración generacional, y acercar a la comunidad a las diversas realidades culturales a través del cine, a fin de favorecer la defensa del patrimonio y contribuir al desarrollo de la identidad cultural.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 –Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 139 **13-05-14**

Artículo 1º.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con La universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Económicas (CUIT N° 30-70926441-5), con domicilio en ruta 25-Km. 4 de la ciudad de Esquel , por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), por el servicio de asesoramiento académico del Sr. Jorge Oriola (D.N.I. N° 10.395.193) en el marco de la Convocatoria 2013 del Fondo Editorial Provincial;

Artículo 2º.-Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Económicas (CUIT N° 30-70926441-5), con domicilio en Ruta 259-Km. 4 de la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), por el servicio de asesoramiento académico del Sr. Jorge Oriola (D.N.I. N° 10.395.193) en el marco de la Convocatoria 2013 del Fondo Editorial Provincial.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a las sumas totales de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Actividad 03 - Acción Cultural- Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9 –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014 – Programa 01- Actividad 01 -Conducción - Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

Res. N° 140 **13-05-14**

Artículo 1º.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ingeniería (CUIT N° 30-70926441-5), con domicilio en ruta 25-Km. 4 de la ciudad de Esquel , por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), por el servicio de asesoramiento académico de la Dra. Ludmila La Manna (D.N.I. N° 24.053.139) en el marco de la Convocatoria 2013 del Fondo Editorial Provincial;

Artículo 2º.-Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad Ingeniería (CUIT N° 30-70926441-5), con domicilio en Ruta 259-Km. 4 de la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), por el servicio de asesoramiento académico de la Dra.

Ludmila La Manna (D.N.I. N° 24.053.139) en el marco de la Convocatoria 2013 del Fondo Editorial Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a las sumas totales de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Actividad 03 - Acción Cultural- Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9 –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014 – Programa 01- Actividad 01 -Conducción - Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.

Res. N° 141 13-05-14

Artículo 1°.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (CUIT N°30-58676158-3), con domicilio en Ruta Provincial N° 1-Km. 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), por el servicio de asesoramiento académico de la Lic. Ximena Picallo (D.N.I. N° 18.763.390) en el marco de la Convocatoria 2013 del Fondo Editorial Provincial;

Artículo 2°.-Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (CUIT N° 30-58676158-3), con domicilio en Ruta Provincial N° 1-Km. 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), por el servicio de asesoramiento académico de la Lic. Ximena Picallo (D.N.I. N° 18.763.390) en el marco de la Convocatoria 2013 del Fondo Editorial Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a las sumas totales de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Actividad 03 - Acción Cultural- Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9 –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014 – Programa 01- Actividad 01 -Conducción - Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

Res. N° 142 13-05-14

Artículo 1°.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (CUIT N°30-58676158-3), con domicilio en Ruta Provincial N° 1-Km. 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), por el servicio de asesoramiento académico de la Prof. María Emilce Graf (D.N.I. N° 32.003.808) en el marco de la Convocatoria 2013 del Fondo Editorial Provincial;

Artículo 2°.-Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con la Uni-

versidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (CUIT N° 30-58676158-3), con domicilio en Ruta Provincial N° 1-Km. 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), por el servicio de asesoramiento académico de la Prof. María Emilce Graf (D.N.I. N° 32.003.808) en el marco de la Convocatoria 2013 del Fondo Editorial Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a las sumas totales de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Actividad 03 - Acción Cultural- Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9 –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014 – Programa 01- Actividad 01 -Conducción - Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

Res. N° 143 13-05-14

Artículo 1°.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con el señor Nelson Avalos (CUIT N° 20-18.000.947-8), con domicilio en ruta 40 Km. de la ciudad de El Hoyo, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), por el servicio de asesoramiento técnico en el marco de la Convocatoria 2013 del Fondo Editorial Provincial.-

Artículo 2°.- Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con el señor Nelson Avalos (CUIT N° 20-18.000.947-8), con domicilio en ruta 40 Km. de la ciudad de El Hoyo, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), por el servicio de asesoramiento técnico en el marco de la Convocatoria 2013 del Fondo Editorial Provincial.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a las sumas totales de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Actividad 03 - Acción Cultural- Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9 –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014 – Programa 01- Actividad 01 -Conducción - Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.

Res. N° 144 13-05-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Asociación Civil El Progreso por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) en la persona del Señor Presidente Albino Anastasio ARANDA (D.N.I. N° 17.020.682), para afrontar parte de los costos que demandó la realización del Pre-Selectivo: "Chubut rumbo a Laborde – Córdoba", organizado conjuntamente con la Agrupación Tradicionalista "Martín Fierro".

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 03 - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Transferencias Corrientes a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 145 **13-05-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a la Comuna Rural de Lagunita Salada, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00) en la persona del Señor Presidente Mario Rubén YCASATE (D.N.I. N° 21.057.559), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha, los proyectos denominados “Alma y Tradición”, el cual consiste en la implementación de un taller de danzas folklóricas tradicionales y “Artesanías de la Meseta”, espacio de aprendizaje para la elaboración de tejidos, que pretende recuperar y transmitir los conocimientos de la cultura mapuche a las nuevas generaciones.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 02 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 146 **13-05-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a la Municipalidad de Trevelin, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en la persona Señor Juan Carlos GARITANO (D.N.I. N° 11.144.938), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha, el proyecto denominado “Taller productivo de cerámica y alfarería”, el cual consiste en implementar un espacio de capacitación en distintas técnicas de producción de cerámica y alfarería para adolescentes, jóvenes y adultos, para la posterior venta del producto elaborado.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende

a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 147 **15-05-14**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular El Maitén de la localidad del Maitén, representada a tal efecto, en su carácter de presidente por la señora Oliva, Elida, DNI N° 8.784.662, la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$17.500,00), en el marco de la Ley II-N° 69 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 01 – Transferencia Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 351.-

Res. N° 148 **15-05-14**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Buenos Aires Chico – Niños Lectores- de la localidad del Maitén, representada por el señor Medina, Rito Mauricio, DNI N° 12.384.826, en su carácter de presidente, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$17.500,00), en el marco de la Ley II-N° 69 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 01 – Transferencia Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 351.-

Res. N° 149 **19-05-14**

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 103/2014 SC.-

Artículo 2º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Paso de Indios, por la suma De PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) en la persona del Sr. Intendente, PICHÍNAN, Mario Horacio (D.N.I: 23.257.946), destinados a solventar los gastos que demande la organización de Tres Eventos Culturales que se realizan anualmente en la localidad de Paso de Indios.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los NOVENTA (90) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción - Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 06 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 150 19-05-14

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por el importe total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a favor de La Comuna Rural de Carrenlenfú, en la persona del Presidente de la Comuna Señor Enrique NUÑEZ (D.N.I. N° 30.580.112), para solventar los gastos que demandó la realización de una Peña que se llevó a cabo el día 03 de mayo de 2014.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) y se Imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción - Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 151 19-05-14

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Hotel YENEHUE" perteneciente a la Cadena Australis Emprendimientos Turísticos S.R.L., con domicilio en Avenida Julio Argentino Roca N° 33 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de alojamiento, brindado a los bailarines nacionales que participaron del "Festival Internacional de Videodanza", realizado del 19 al 24 de marzo de 2014 en la ciudad de Puerto Madryn, por la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS (\$ 15.300,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS (\$ 15.300,00) se imputarán en la Jurisdicción 14– SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción- Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 9- Parcial 9 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 152 19-05-14

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por el importe total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a favor de La Comuna Rural de Colón Conhué, en la persona del Presidente de la Comuna Señor SANTANDER, Raúl Horacio (D.N.I. N° 17.724.845), para solventar los

gastos que demande la adquisición de UN (1) Equipo de Sonido.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) y se Imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción - Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 8 – Parcial 6 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 153 19-05-14

Artículo 1º.- OTÓRGASE una ayuda económica por el importe de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) a favor de la Asociación Civil Nuevo Amanecer de la localidad de Rawson, en la persona del Sr. Presidente Cristian VERA (D.N.I. N° 31.923.500), para la adquisición de instrumentos e insumos de sonido.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00) imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción - Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 2– Parcial 4 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 154 19-05-14

Artículo 1º.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con el artista Vicente Edgardo LEDESMA (CUIT: 20-11833904-6), con domicilio en Cuba N° 909 de la ciudad de Trelew, por la presentación artística del grupo "Identidad Patagónica", en el marco de los festejos del Aniversario de la localidad de José de San Martín, realizados el día 11 de noviembre de 2013, por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500,00).-

Artículo 2º.-Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con el artista Vicente Edgardo LEDESMA (CUIT: 20-11833904-6), con domicilio en Cuba N° 909 de la ciudad de Trelew, por la presentación artística del grupo "Identidad Patagónica", en el marco de los festejos del Aniversario de la localidad de José de San Martín, realizados el día 11 de noviembre de 2013, por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura – SAF 14 - Programa 01

– Conducción – Actividad 02 - Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9 –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

Res. N° 155 **19-05-14**

Artículo 1º.-Adjudicar las Becas y Pasantías Culturales correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014.,-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$1.331.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura- SAF 14- Programa 28- Acción Cultural –Actividad 04- Inciso 5 - Principal 1- Parcial 3 -Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

Res. N° 156 **19-05-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Chilka Producciones" del señor Nelson Fabián AVALOS, con domicilio en Ruta N° 40 km N° 1890 de la localidad de El Hoyo, por el sistema de grabación del disco "Patagonia Canto y Poesía, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 157 **19-05-14**

Artículo 1º.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con la firma "Producciones Artísticas y Culturales" del señor Ismael Delfino CONTRERAS, con domicilio en Ingeniero Waag N° 1257 de la ciudad de Trelew, por el servicio de edición, mezcla y pasterización de obras musicales relevadas, edición de entrevistas en el marco del proyecto "Chubut de Tierra Adentro – Música Testimonial", por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 13.450,00).-

Artículo 2º.-Efectúese en el Ejercicio 2013 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma "Producciones Artísticas y Culturales" del señor Ismael Delfino CONTRERAS, con domicilio en Ingeniero Waag N° 1257 de la ciudad de Trelew, por el servicio de edición, mezcla y pasterización de obras musicales relevadas, edición de entrevistas en el marco del proyecto "Chubut de Tierra Adentro – Música Testimonial", por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 13.450,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CIN-

CUENTA (\$ 13.450,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura- SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 02 - Inciso 3- Principal 4 – Parcial 9–Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

Res. N° 158 **19-05-14**

Artículo 1º.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con la firma "Z Producciones" del señor Walter Roberto TRONCOSO con domicilio en Avenida Alvear N° 1041 de la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), por el servicio de logística, armado y organización del evento denominado "Naciste para ser Feliz" del señor Claudio María DOMINGUEZ, realizado el 17 de agosto de 2013 en las instalaciones del auditorio municipal de la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.-Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma "Z Producciones" del señor Walter Roberto TRONCOSO con domicilio en Avenida Alvear N° 1041 de la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), por el servicio de logística, armado y organización del evento denominado "Naciste para ser Feliz" DEL SEÑOR Claudio María DOMINGUEZ, realizado el 17 de agosto de 2013 en las instalaciones del auditorio municipal de la ciudad de Esquel.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 01 – Actividad 02- Conducción- Inciso 3 - Principal 5 – Parcial 9 –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

Res. N° 159 **19-05-14**

Artículo 1º.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con la firma "Empresa de Transportes, Sonido e Iluminación MARCOLINO" del señor Marcos Iván RODRIGUEZ, con domicilio en Love J. Perry N° 185 de la ciudad de Puerto Madryn, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00), por el servicio de sistema de sonido compuesto por consola, micrófonos, cables, pies, armado, operador en vivo su correspondiente armado, desarme y su correspondiente traslado en el marco de la presentación del nuevo álbum denominado "Fusión" del artista Rolo DIORIO, realizada el 12 de octubre de 2013 en el espacio El Uno y la Belleza de la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.-Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma "Empresa de Transportes, Sonido e Iluminación MARCOLINO" del señor Marcos Iván RODRIGUEZ, con domicilio en Love J. Perry N° 185 de la ciudad de Puerto Madryn, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00), por el servicio de sistema de sonido compuesto por consola, micrófonos, cables,

pies, armado, operador en vivo su correspondiente armado, desarme y su correspondiente traslado en el marco de la presentación del nuevo álbum denominado "Fusión" del artista Rolo DIORIO, realizada el 12 de octubre de 2013 en el espacio El Uno y la Belleza de la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28– Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 3 - Principal 5 – Parcial 9 –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

Res. N° 160 **19-05-14**

Artículo 1º.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con la firma "Transporte Legadema" del señor Carlos Enrique MONTESINO, con domicilio en Barrio Ceferino calle La Pampa N° 238 de la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), por el servicio de traslado vía terrestre de los bailarines folklóricos provenientes de la localidad de Río Pico, que participaron el día 2 de noviembre de 2013 del "22º Festival Folklórico Raíces", realizado en la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.-Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma "Transporte Legadema" del señor Carlos Enrique MONTESINO, con domicilio en Barrio Ceferino calle La Pampa N° 238 de la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), por el servicio de traslado vía terrestre de los bailarines folklóricos provenientes de la localidad de Río Pico, que participaron el día 2 de noviembre de 2013 del "22º Festival Folklórico Raíces", realizado en la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura – SAF 14 - Programa 28– Actividad 03 – Acción Cultural - Inciso 3 - Principal 5 – Parcial 1 –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

Res. N° 161 **19-05-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a la Municipalidad de Río Mayo, un subsidio por el importe de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00) en la persona Señor Intendente Pablo Gabriel ZALAZAR (D.N.I. N° 17.783.392), con el fin de solventar los gastos que demande la continuidad del Taller de Banda Infanto-Juvenil 2013 – 2º Etapa".

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la

suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 162 **22-05-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor del Centro de Veteranos de Guerra de Rawson, representado por el Presidente Don Daniel LILLO (DNI N° 16.421.049), por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) destinados a solventar los gastos que demandó el "9º Festival Solidario Celeste y Blanco", realizado el día 05 de abril del presente año, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 03 - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 163 **22-05-14**

Artículo 1º.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con la firma "CRASH Sonido e Iluminación" del señor Estanislao Daniel DURAN, con domicilio en Barrio Comercio casa N° 368 de la ciudad de Trelew, por el servicio de sonido e iluminación utilizado en el marco del "Aniversario del Ballet Pilmayquén", realizado el día 17 de noviembre de 2013 en la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).-

Artículo 2º.-Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma "CRASH Sonido e Iluminación" del señor Estanislao Daniel DURAN, con domicilio en Barrio Comercio casa N° 368 de la ciudad de Trelew, por el servicio de sonido e iluminación utilizado en el marco del "Aniversario del Ballet Pilmayquén", realizado el día 17 de noviembre de 2013 en la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura – SAF 14 - Programa 01– Actividad 02- Conducción- Inciso 3 - Principal 5 – Parcial 9 –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

Res. N° 164 **22-05-14**

Artículo 1º.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría

de Cultura con el señor Carlos Esteban PERINCIOLI (CUIT N° 20-17453654-7) con domicilio en Fco. Acuña de Figueroa N° 121-13° "8" de Capital Federal, por el servicio de jurado en el marco del "II Concurso Provincial Carrera de Cortos", efectuado desde el 2 al 4 de octubre de 2013, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).-

Artículo 2º.-Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con el señor Carlos Esteban PERINCIOLI (CUIT N° 20-17453654-7) con domicilio en Fco. Acuña de Figueroa N° 121-13° "8" de Capital Federal, por el servicio de jurado en el marco del "II Concurso Provincial Carrera de Cortos", efectuado desde el 2 al 4 de octubre de 2013, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 01- Actividad 01- Conducción- Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 -Fuente de Financiamiento 502- Ejercicio 2014.-

Res. N° 165 **23-05-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Z Producciones" del señor Walter Roberto TRONCOSO con domicilio en Avenida Alvear N° 1041 de la ciudad de Esquel, por la presentación artística del folclorista Mario BRITTO el día 22 de febrero de 2014 en el marco de los festejos de la Fiesta Nacional del Bosque en la localidad de Lago Puelo, por la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 166 **26-05-14**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a efectuarse por la Secretaría de Cultura con el Sr. TAPIA Omar, por la presentación realizada en la localidad de Futaleufú, en el Festival "Noche Patagónica", N° de Cuit 20-14337589-8, domiciliado Mitre 17 de la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500), se imputará a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 167 **28-05-14**

Artículo 1º.- Desígnese al Director de Museos y Bibliotecas Populares de la Secretaría de Cultura, Lic. Augusto Julián CERVO - DNI N° 26.344.516, como Delegado Gubernamental Titular y a la Lic. María del Carmen PANIQUELLI - DNI N° 13.430.727, como Representante Alterna, a fin de integrar la Junta Representativa de Bibliotecas Populares.-

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO DISEMINADO DENOMINADO "MARIO II" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE. PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: CASTELLI TEMER MARIO LUIS. EXPEDIENTE N° 15.646/09. "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° de Expediente 15646 Letra DGM y G Año 2009 MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. CASTELLI TEMER MARIO LUIS. Apellido, Nombre/Razón Social. 17131844 DNI-LE-LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento ARGENTINO Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/ Fax ALVAREZ JONTE 1089 Domicilio Real/Legal: Calle/N° SALTA Ciudad SALTA Provincia JOSE CORONEL 1263 PLAYA UNION Domicilio Constituido: Calle/ N°. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL APODERADO. BENSIMON MARIO ALEJANDRO Apellido, Nombre. 23401628 DNI./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda. PELLEGRINI 567 1° PISO Domicilio Real: Calle/N° TRELEW Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 146 Folio REGISTRO DE PODERES Nro. 8 Folio 58 FECHA 4/6/2008. HOJA 1(UNO)" En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología ENTRO DOC.15646/ 09 FOJAS FECHA 21/09/09 HORA 10.09 SALIO DOC. FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Na-

cionalidad. Profesión Estado Civil Tel/Fax. Domicilio Real/ Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social. DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/ Fax. Domicilio Real /Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI/LE/LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/ N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle /N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.: Folio: Fecha. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI () NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14991/2006 UBICACION DE LA MANIFESTACION GASTRE Departamento Código I-I Sección A/B Fracción 16/20-21 Lote/s. Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. Y 5206728,00 X 2503403,00 En Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/POSGAR. Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA Y 1 (5207547,48) X 1 (2501910,56) Y 2 (5207547,48) X 2 (2505910,56) Y 3 (5203297,48) X 3 (2505910,56) Y 4 (2503297,48) X 4 (2501910,56) 1.700,00 Superficie (Has.) MUESTRA DEL MINERAL N° 508 NOMBRE DE LA MINA "MARIO II" CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X) 2da.() SUSTANCIA/MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas) DISEMINADO DE URANIO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado los terrenos donde se hubica el pedimiento) Cultivado () Edificado () Cercado () Erial (X) Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existiera más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite) () Direccion General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS ANA MARIA FLORES Apellido, Nombre/ Razon Social Establecimiento Don Sergio Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Paso de Indios Ciudad. Chubut Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal:

Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia .Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite) () Direccion General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre TRUCHA B Mineral POLIMETALICOS DISEMINADO Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. MINERA ARGENTINA S.A.2. Nombre MARIAC Mineral POLIMETALICOS DISEMINADO Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. MINERA ARGENTINA S.A. 3. Nombre CONDOR ESTE 3 Mineral POLIMETALICOS DISEMINADO Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. PACIFIC RIM MINING CORP. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 2. Apellido, Nombre/ Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 3. Apellido, Nombre/ Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 4. Apellido, Nombre/ Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA . Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y Concordantes del Código de Minería." Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día veintiuno de Septiembre del año 2009, siendo las diez horas y nueve minutos.- Acompaña/ No Acompaña Muestra Mineral - Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 3.000 . en concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc.GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología. " "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "MARIO II" EXPEDIENTE 15646/09 TITULAR: CASTELLI TEMER MARIO LUIS MINERAL: URANIO ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO GASTRE. SECCION I-I FRACCION A/B LOTE: 16,20,21 PARAJE: Manifestaciones Colindantes: EXPTE 15323/07 "TRUCHA B" EXPTE 15439/08 "MARA C" EXPTE 15341/08 "CONDOR ESTE 3" EXPTE 15645/09 "MARIO I" COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5206728.00 Y=2503403.00 SUPERFICIE 1700 ha. 00a.

00ca. PUNTO: Y,X = 1) (2501910.56, 5207547.48) 2) (2505910.56, 5207547.48) 3) (2505910.56, 5203297.48) 4) (2501910.56, 5203297.48) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO." Hay una leyenda que dice: "Gráfico: Alejandro H. Gardella REGISTRO CATASTRAL MINERO, 19 de Noviembre de 2009" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Cde. Expte. N° 15.649/09. Mina "MARIO II". DIRECCIÓN DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 22 NOV 2013. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio Diseminado denominado "MARIO II", presentado por Mario Luis CASTELLI TEMER, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.12. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de FLORES Ana María, constando a foja 13 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de MARIO LUIS CASTELLI TEMER." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 23 DIC 2013 VISTO: El Expediente N° 15.646/09 de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio Diseminado denominado "MARIO II" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 12 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 22; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio Diseminado denominada "MARIO II" a nombre de MARIO LUIS CASTELLI TEMER en el Protocolo de Descubrimiento de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acrediten su publicación, bajo apercibimiento de tener por desistido su derecho. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberán declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de

Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 6º.- Comuníquese la presente disposición a la DGEA, dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en virtud de la Disposición conjunta N° 219/13 -SGAyDS y N° 93/13 - DGMMyG. Artículo 7º.- Regístrese, Notifíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 104/13.- D.G.MyG.-" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut".-

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 2 Fº 3 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE CASTELLI TEMER MARIO LUIS CON FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

RAWSON (CHUBUT), 22 DE ENERO DE 2014.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minas y Geología

P: 18, 23 y 27-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de PEDRO PEDROZO, para que se presenten en autos: "PEDROZO, PEDRO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 230 Año 2014). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 23 de Mayo de 2014

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 18-06-14 V: 23-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuario cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RUBEN FEDERICO GIUNCHI y la Sra. NELIDA NORMA MARTIN, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "GIUNCHI, RUBEN

FEDERICO y MARTIN, NELIDA NORMA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 246 – Año 2014).-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 22 de Abril de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-06-14 V: 23-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VALDEZ, para que se presenten en autos: "VALDEZ, CARLOS ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 266 Año 2014).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 03 de Junio de 2014

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 18-06-14 V: 23-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "CABRERA, PEDRO PABLO EPIFANIO S/Sucesión" Expte. N° 1163/2014.- Cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 18-06-14 V: 23-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2°

Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. CAMPOY José Luis en autos caratulados:"IBÁÑEZ PERLA BEATRIZ S/Sucesión" Expte. N° 1116/2014, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de TREINTA días se presenten acreditando los derechos a los bienes dejados por el causante Doña IBAÑEZ PERLA BEATRIZ. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-06-14 V: 23-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JONES TOMAS ARNOLDO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Junio 05 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 18-06-14 V: 23-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de REDONDO MARIEL MERTA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 17-06-14 V: 19-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JARAMILLO ELIAS ERNESTO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Junio 09 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 17-06-14 V: 19-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «EPULLAN CRISPINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 314 - año 2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña CRISPINA EPULLAN, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlo valer en el juicio. Publicación: tres días.- Esquel, Chubut 30 de Mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-06-14 V: 19-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ALFONSO OJEDA BARRIA Y YOLANDA SILVIA TOMKOWIAK para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "OJEDA BARRIA JOSE ALFONSO y TOMKOWIAK YOLANDA SILVIA S/SUCESION", Expte. N° 930/2014.- Publíquense Edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, 05 de Mayo de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-06-14 V: 19-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAYUN NITOR, CARLOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acre-

diten en los autos caratulados: CAYUN NITOR, CARLOS S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001272/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, mayo 27 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 17-06-14 V: 19-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONRADO LIMA, ADOLFO y GOIRI ARGUELLO, DELIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CONRADO LIMA, ADOLFO y GOIRI ARGUELLO, DELIA S/Sucesión (Expte. 001049/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Mayo 06 de 2014

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-06-14 V: 19-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER- JUEZ, Secretaría 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GALLARDO SUSANA DEL VALLE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "GALLARDO, SUSANA DEL VALLE S/SUCESION" Expte. N° 000976/2014. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, mayo 30 de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-06-14 V: 19-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NANCULEO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Junio 09 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 16-06-14 V: 18-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CERRUTI, CARLOS JUAN, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: CERRUTI, CARLOS JUAN S/Sucesión Ab- Intestato, Expte. N° 210/2014. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 19 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-06-14 V: 18-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H . Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don OSCAR HORACIO COLINA, para que así lo acrediten en autos: "COLINA OSCAR HORACIO S/SUCESION", Expte. N° 790/2014.- Publíquense por Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 22 de Mayo de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-06-14 V: 18-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos

caratulados: "OLMO, MARTIN LUIS S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 325/2014) cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de OLMO, MARTIN LUIS mediante edictos que se publicaran por TRES días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 17 de Junio de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-06-14 V: 18-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña NELIDA RUDOLF, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados "RUDOLF, NELIDA S/Sucesión", Expte. N° 1.230/14".

Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2.014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-06-14 V: 18-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSE EXEQUIEL GARCIA para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en los autos caratulados: "GARCIA, JOSE EXEQUIEL S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. 331 - Año 2014) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial únicamente, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, Mayo 27 de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 16-06-14 V: 18-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Letrado 1° Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1°

Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. ROSSANA Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELFINO, ROBERTO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados DELFINO, ROBERTO S/Sucesión Ab - Intestato, (Expte. N° 000959/14).

Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 21 de 2.014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-06-14 V: 18-06-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 1 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Etelvina Pérez, Secretaria a cargo de la Dra. Jessica Francia, en autos caratulados: "MENA, Rafael C/ARIAS, Jorge Horacio S/Cobro de Pesos- Laboral" (Exp. 227- Año 2003), se hace saber mediante edictos, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y el "Diario Jornada", que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR los siguientes bienes muebles identificados como: 1 (una) Cámara Frigorífico desarmable color gris con puerta en acero inoxidable de aproximadamente 2,40 mts x 3,50 mts x 3 mts de alto con motor de frío en su interior en funcionamiento y piso de acero inoxidable, instalada en el patio del local con tablero de encendido a la vista, 1 (una) Cocina marca "Marani" de acero inoxidable de 6 hornallas y baño maría y dos hornos; 1 (una) Pastera de acero inoxidable sin marca ni numeración; 1 (una) Parrilla de gas de acero inoxidable sin marca ni numeración; 2 (dos) Freidoras de acero inoxidable con termostato; 4 (cuatro) mesadas de acero inoxidable compuesta de tapa y estante inferior (3 de ellos enrejados); 1 (una) Máquina de hacer hielo marca "Viersi"; 3 (tres) mesadas de acero inoxidable en su tapa, con patas y estantes enrejados en hierro; 1 (una) Cortadora de fiambre marca «Marani» de acero inoxidable; 1 (una) Batidora industrial marca «Kovack» color blanca; 1 (una) Heladera mostrador color blanca con 2 puertas con motor color negro en funcionamiento N° AE4448A5. INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 30 de Junio del 2014 a las 9.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el

1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal).- En Puerto Madryn, 29 de Mayo del 2014.-

Dra. JESSICA FRANCIA
Secretaria

I: 17-06-14 V: 18-06-14.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: LEY 11.867.-

Se hace saber que el Sr. Luis Alberto CATALAN, DNI 22.736.223, domiciliado en calle Moreno N° 38 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, CUIT 20-22736223-6, cede, vende y transfiere en favor de Nancy Vanesa MENDEZ, DNI 24.031.198, domiciliada en calle Entre Ríos N° 884 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, CUIT 23-24.031.198-4; y a la Sra. Patricia Noemí VIÑA MENDOZA, N° 17.928.682, con domicilio en calle Gregorio de la Ferrere N° 1590 Piso 2°, número "n" de la CABA, CUIT N° 27-17928682-9; el Fondo de Comercio denominado "HOSTERIA LA VIEJA ALDEA", ubicada en Calle Moreno N° 38 de la ciudad de Puerto Madryn, dedicado al rubro de alojamiento, hotel y turismo.- Pasivo a cargo de la vendedora por lo que se transfiere Libre de deuda, gravámenes o personal en relación de dependencia. Oposiciones de ley en calle Roque Sáenz Peña N° 120, Piso 2, Of. 16 de la ciudad de Puerto Madryn, las que se recepcionarán de lunes a viernes en el horario de 17 a 19 hs. Queda el público en general y demás interesados debidamente notificados.

I: 18-06-14 V: 25-06-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 18/14

OBRA: RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: PARQUE INDUSTRIAL TREVELIN – LIMITE CON CHILE.

SECCION: KM. 39,16 – KM. 75,74.

TIPO DE OBRA: **Obra Básica, enripiado y construcción de alcantarilla.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 24.925.584,00), referidos al mes de Febrero de 2014.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 249.255,84).

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.985,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 18 de Junio de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Julio de 2014 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 140/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 06-06-14 V: 27-06-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 103 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Presupuesto Oficial Total: \$ 61.149.592,20

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO Y DEL TESORO PROVINCIAL.

N° de Lic. 21/14

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 27 viviendas S.E.C. – B° Illia - Quinta 2

Cantidad: 27

Presupuesto Oficial: 16.060.296,62

Garantía de Oferta: 160.602,96

Plazo Ejec: 360

Capacidad Ejecución Anual: 16.060.296,62

Valor del Pliego: 16.060

Fecha y Hora Apertura: 14 de Julio 2014 a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 22/14

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 26 viviendas S.E.C. – B° Illia - Quinta 1

Cantidad: 26

Presupuesto Oficial: 15.244.458,91

Garantía de Oferta: 152.444,58

Plazo Ejec: 360

Capacidad Ejecución Anual: 15.244.458,91

Valor del Pliego: 15.245

Fecha y Hora Apertura: 14 de Julio 2014 a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 23/14

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 26 viviendas S.E.C. – B° Illia - Quinta 2

Cantidad: 26

Presupuesto Oficial: 15.221.032,43

Garantía de Oferta: 152.210,32

Plazo Ejec: 360

Capacidad Ejecución Anual: 15.221.032,43

Valor del Pliego: 15.221

Fecha y Hora Apertura: 14 de Julio 2014 a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 24/14

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 20 Dúplex y 4 viv. Planta Baja S.T.M.- B° Illia

Cantidad: 24

Presupuesto Oficial: 14.623.804,24

Garantía de Oferta: 146.238,04

Plazo Ejec: 360

Capacidad Ejecución Anual: 14.623.804,24

Valor del Pliego: 14.624

Fecha y Hora Apertura: 14 de Julio 2014 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a MAYO 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: en todos los casos hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-06-14 V: 19-06-14.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANIFICACION Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

LICITACION PUBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

"10 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de Sarmiento - 8° etapa".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/14

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.611.218,15.
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
\$ 3.222.436,30.
Registro Provincial de Obras Publicas
PLAZO DE EJECUCIÓN: (en días corridos) 180.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.611.
GARANTÍA DE OFERTA: \$ 16.112,18.
FECHA DE APERTURA:
30/06/2014 A PARTIR DE LAS 9 hs
FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:
30/06/14 HASTA LAS 9hs .

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS:

EN LA SEDE DEL I.P.V.y D.U., DON BOSCO 297 CIUDAD DE RAWSON, CHUBUT, o DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

TODOS LOS VALORES SON A ABRIL DE 2014.

NOTA IMPORTANTE:

LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARÁ HASTA 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DON BOSCO N° 297 - RAWSON- CHUBUT y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 13-06-14 V: 19-06-14.

**BANCO DEL CHUBUT S.A. –
LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 02/ 2014**

OBJETO: adquirir una herramienta informática para la automatización, integración y monitoreo de los procesos batch y online que se ejecutan en cualquier plataforma tecnológica; como así también los servicios de instalación y capacitación.

APERTURA: 01/07/2014. HORA: 10:00 hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil)
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones), más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615 Ciudad de Rawson Provincia de Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273 Bs. As.)

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz.

mtamame@bancochubut.com.ar;
sllanba@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página Web del Banco www.bancochubut.com.ar.

I: 13-06-14 V: 18-06-14.

BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2014.

OBJETO: contratación del servicio de Limpieza de todas las sucursales y lobbies de Cajeros Automáticos del Banco del Chubut SA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.667.915,84 (pesos nueve millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos quince con 84/100), más IVA.

APERTURA: 27/06/2014 - HORA: 10:00 hs. EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: 5000 (pesos cinco mil).

VENTA DE PLIEGOS: Suc. Rawson (Rivadavia 615), Suc. Comodoro Rivadavia (San Martin 833), Suc. Buenos Aires (25 de Mayo 273, Cap. Fed.), Suc. Esquel (Marcelo T. de Alvear 1131), Suc. Puerto Madryn (25 de Mayo 154), Suc. San Antonio Oeste (San Martin 621/639).

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz Teléfono (0280) 4480197, por mail a mtamame@bancochubut.com.ar;
sllanba@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 13-06-14 V: 18-06-14.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 04/14**

OBRA: "Construcción Centro de Salud B° Roque González"

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Ciento Cuarenta y Siete mil Cuatrocientos Ochenta (\$ 5.147.480,00).

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) Días Corridos.

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Cincuenta y Un mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Con Ochenta Centavos (\$ 51.474,80).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Siete Millones Setecientos veintiún mil Doscientos Veinte (\$ 7.721.220,00) en Especialidad de Arquitectura.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil Quinientos (\$ 1.500,0).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración: MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: MARTES 15 de JULIO de 2014, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudio y Proyectos de Infraestructura, sito en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.-

ACTO DE APERTURA: el día MARTES 15 de JULIO de 2014, 11:00 horas, en el salón de actos de Casa de Gobierno, sito en la Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 16-06-14 V: 23-06-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PUBLICA N° 12/13.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: "ADQUISICION MAQUINA PARA TRATAMIENTO DE ACEITE DE 1200 LTS/HR".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-4451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 17 de JULIO de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS:

En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en la calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson Chubut el día 17 de JULIO de 2014 hasta las 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: CINCO MIL (\$ 5.000,00).

I: 17-06-14 V: 24-06-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°. - Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.